

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las levas, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Delegación de Hacienda.—Anuncio
Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Deudas a convertir

Se advierte a los tenedores de las Deudas Amortizables del 5 por 100 de 1926 (libre); 5 por 100 de 1927 (libre); 4,50 por 100 de 1928 (libre); 5 por 100 de 1929 (libre); las tres Ferrovias y las Obligaciones del Plan Nacional de Cultura (excepto la emisión de 1936 al 4,75 por 100), que custodien por sí mismos los valores-

que para poder cobrar el cupón de primero de Enero de 1943, deberán presentar en esta Intervención de Hacienda, durante el mes actual, los títulos que van a ser sustituidos por las nuevas carpetas de la emisión de 1.º de Octubre de 1942.

Las facturas de canje se facilitarán en esta Intervención de Hacienda.

León, 16 de Noviembre de 1942.—
El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1941

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Noviembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Borrenes
- Calzada del Coto
- Castrotierra.
- Cimanes de la Vega.
- Robla (La).
- Vallecillo

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de Abril de 1942, número 86, se publicó un anuncio relativo a la autorización solicitada por don Santiago Fernández Trobajo, para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, par-

tiendo de la que la Sociedad «Saltos del Duero», posee desde su central de Baeza a Valencia de Don Juan, hasta los transformadores que se instalarán a fin de suministrar energía para riegos a varios propietarios de fincas de Villademor de la Vega y Toral de los Guzmanes.

En dicho anuncio se omitió la relación de propietarios cuyos predios son atravesados por la línea y a los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa, la cual se publica a continuación, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ante las Alcaldías de San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega y Toral de los Guzmanes, únicos términos afectados, o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

RELACION de propietarios a partir del enganche en la línea general siguiendo los términos de San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega y Toral de los Guzmanes.

Isidro Blanco, Villamañán.
Carretera de Mayorga a Villamañán.
Camino del Sotico, Villamañán.
Isidro Blanco, idem.
Cañada, Valladolid.
Miguel Sáez Ortega, idem.
Anacleto Miguélez, Valencia de Don Juan.
Petra Vizán, San Millán de los Caballeros.
Pio García, Valdevimbre.
Petra Vizán, San Millán de los Caballeros.
Francisco Cabañeros, Villademor de la Vega.
Herederos de María Santos, idem.
Petra Vizán, San Millán de los Caballeros.
Camino de la Huerta o senda.
Camino vecinal.
Feliciano García, San Millán de los Caballeros.
Miguel Ugidos, idem.
Martina Cabañeros, Onzonilla.
Camino Carre la Puente.
Calle.
Inocencia Chamorro, Villademor de la Vega.
Menas López, idem.
Miguel Ugidos, San Millán de los Caballeros.
Aniano Pérez, Villademor de la Vega.
Jesús Chamorro, idem.
Genaro Giganto, San Millán de los Caballeros.
Teófilo García, idem.

Herederos de Ambrosio Pérez, Villademor de la Vega.
Herederos de Pedro Baza, idem.
Juan Antonio García, idem.
Servando García, idem.
Alfredo García, idem.
Juan Antonio García, idem.
Estanislao Chamorro, idem.
Jesús Chamorro, idem.
Inocencia Chamorro, idem.
Petra Vizán, San Millán de los Caballeros.
Pedro Chamorro, Villademor de la Vega.
Anselmo González, idem.
Evaristo Vázquez, idem.
Herederos de Nemesia Garzo, id.
Claudio Vázquez, León.
Baltasar del Castillo, Villademor de la Vega.
Olegario Prieto, idem.
Camino del Puerto.
Asterio Pérez de Prado.
Herederos de Valentín Casado, Villademor.
Camino Valencia.
Asterio Pérez de Prado.
Angel el Sr. Cura de Villademor.
Camino de la Piedad.
Ezequiel Vázquez, Villademor.
Felisa Garzo, idem.
Ismael Fuertes, Toral.
Jesús Chamorro, Villademor.
Juan Prieto.
Emilio Fuertes, Algadefe.
Luis Casado, Villaquejada.
María Sardino, Villademor.
Eustaquio Centeno, idem.
Florencia Garzo, idem.
Emeterio Cabrerros, idem.
Herederos de Marceliano Chamorro, idem.
Alfredo García, idem.
Ramona Cabañeros, idem.
Julián Prieto, idem.
Ramona Cabañeros, idem.
Alfredo García, idem.
Herederos de Victoriano Sardino, idem.
Alfredo García, idem.
Aniana Pérez, idem.
Paulino Verdejo, idem.
Carlos Prieto, idem.
Eutimio Fuertes, idem.
Herederos de Casiano Martínez, idem.
D.^a Rosalía de Lamadrid, Madrid.
Maximiliano Fuertes, Villademor.
Amador Gutiérrez, Toral.
Ruperto Pérez, idem.
Leovigildo Barrios, Valencia de Don Juan.
Esperanza Garzo, Toral.
Senda la Piedad, idem.
Gregorio Conejo, idem.
Nemesio Conejo, idem.
Jesús Lumbreras, idem.
Julián Rozada, idem.
Emilio Valencia, idem.
Herederos de Claudio Medrano, Valencia de Don Juan.
Alejandro Carnicero, Toral.
Angel Vaquero, idem.
Pradera de la Huerga, idem.
Alejandro Carnicero, idem.

Aquilina Burón, idem.
Nicanor Santos, idem.
Teodoro del Valle, idem.
Camino del Socuelllo, idem.
Esperanza Garzo, idem.
Remedios Morejón Santibáñez,
Amparo Ramos.
Remedios Morejón, Santibáñez de Vidriales.
Amparo Ramos, Toral.
Camino del Reguero Santiago.
Asterio Cadenas, Toral.
Ronda de Abajo, idem.
Eutimio Delgado, idem.
Aureliano Pérez, idem.
Servidumbre de Fulgencio Pérez, idem.
Eustaquio del Valle, idem.
Clodoaldo García, idem.
Camino de la Mimbrera, idem.
Magdalena García, Castrofuerte.
Remedios Morejón, Santibáñez de Vidriales.
Ruperto Pérez, Toral.
Antonio Giganto, idem.
Guadalupe García, idem.
León, 17 de Febrero de 1942.—El Ingeniero industrial (ilegible),
Núm. 527.—186,00 ptas.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de rústica que pueden pasar por las oficinas de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, sitas en la calle de Alfonso V, 1 triplicado, para conocer y formular en su caso las reclamaciones pertinentes, respecto a la cuota correspondiente en el Censo de Contribuyentes de la Corporación que estará expuesto al público durante las horas laborables, hasta el 28 de los corrientes.

León, 12 de Noviembre de 1942.—El Presidente, P. A. (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los señores propietarios y administradores de solares sin edificar enclavados en este término municipal, que se encuentren en descubierto del arbitrio que grava a dichos solares (Ordenanza núm. 55), que se les concede un último plazo de diez días, que finalizará el 27 del actual, para que hagan efectivas las cuotas que adeudan relativas a los años de 1940 y 1941, pudiendo pasar por las oficinas del Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a once de la mañana, a dicho fin, significándoles que, transcurrido dicho plazo sin haberlas satisfecho, se pasarán los recibos en descubierto a la

Agencia Ejecutiva, para que proceda a su cobro por la vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo, haciendo traba en los propios solares objeto del gravamen.

León, 13 de Noviembre de 1942.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de

Sabero

Acordada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal del corriente ejercicio, para atender al pago de ciertas atenciones que carecen de consignación suficiente, queda de manifiesto en la Secretaría municipal el oportuno expediente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sabero, 14 de Noviembre de 1942.—
El Alcalde, Gonzalo Flórez.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1943, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valdemora
Villabraz
Villaquejida
Turcia
Prado de la Guzpeña
Palacios de la Valduerna
Villarejo de Orbigo
Destriana
Riego de la Vega
La Vecilla
Valdepiélago
Puebla de Lillo
Bembibre
Corbillos de los Oteros
Sahagún
Cebrones del Río
Santa María del Páramo
Quintana del Castillo
Rioseco de Tapia
Cubillos del Sil

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Riello
Rabanal del Camino
San Emiliano
Encinedo

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1943, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdemora
Villabraz
Villaquejida
Turcia
Prado de la Guzpeña
Santa María del Monte de Cea
Palacios de la Valduerna
Villarejo de Orbigo
Destriana
Riego de la Vega
La Vecilla
Valdepiélago
Puebla de Lillo
Bustillo del Páramo
Bembibre
Corbillos de los Oteros
Sahagún
Cebrones del Río
Santa María del Páramo
Quintana del Castillo
Rioseco de Tapia
Cubillos del Sil

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora
Turcia
Prado de la Guzpeña
Riego de la Vega
La Vecilla
Valdepiélago
Puebla de Lillo
La Robla
Renedo de Valdeteújar
Valderrueda
Grajal de Campos
Quintana del Castillo

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos respectivos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Castrotierra
Benavides de Orbigo

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Valdemora
Villabraz
La Robla
Turcia
Castrocalbón
Palacios de la Valduerna
Destriana
Foloso de la Ribera
Valderrey
La Vecilla
Valdepiélago
Puebla de Lillo
San Emiliano
Bustillo del Páramo
Encinedo
Bembibre
Corbillos de los Oteros
Sahagún
Cebrones del Río
Posada de Valdeón
Grajal de Campos
Santa María del Páramo
Quintana del Castillo
Santa María de la Isla

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1943, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Villaobispo de Otero
La Robla
Turcia
Carracedelo
Palacios de la Valduerna
Villarejo de Orbigo
Foloso de la Ribera
Valderrey
Riego de la Vega
La Vecilla
Puebla de Lillo
San Emiliano
Bustillo del Páramo
Bembibre
Sahagún
Cebrones del Río
Matanza
Grajal de Campos
Santa María del Páramo
Cubillos del Sil

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas de caudales correspondientes a los años 1940 y 41, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes, cualquier habitante del término podrá formular contra las mismas cuantas reclamaciones crea pertinentes.

Valderrueda, a 14 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Riofrio de Orbigo

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1943, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones.

Riofrio de Orbigo, 6 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Manuel Pérez.

Junta vecinal de Villarroañe

Se anuncia por segunda vez la subasta de la construcción de las escuelas de niños y niñas, y casa habitación para los maestros; se pone en conocimiento de todo aquel que desee tomar parte, por espacio de quince días, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL. La subasta se hará en pliego cerrado en casa del que suscribe.

Villarroañe, 16 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Faustino Llamazares Vega.

Núm. 526.—14,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Riaño

D. Ulpiano Cano Peña, Juez Municipal en funciones de Instrucción de Riaño y su partido.

En méritos de la pieza de responsabilidades pecuniarias del penado César Domínguez Domínguez, dimanante del sumario 33 de 1933, por delito de estafa, se sacan a pública subasta por segunda vez y con rebaja de 20% sobre el precio de la tasación los inmuebles siguientes, sitos todos en San Martín de Valdejuerque.

1.^a Una tierra en las Regueras, cabida de veinte áreas, linda Este, Marcelino Alvarez; Norte, camino; Sur y este, Deogracias Fernández.

2.^a Otra al Redillo, cabida doce áreas, linda Norte, Macario Fernández; Sur, Amaro Martínez; Este, Manuel y Oeste Ezequiel Fernández.

3.^a Otra al mismo sitio, cabida ocho áreas, linda Norte, Amaro Martínez; Sur, Angel Rodrigo; Este, Macario Fernández y Oeste, Alvarito Rodríguez.

4.^a Otra en Llanes de Cueto, cabida seis áreas, linda Sur, herederos de Vicente Alvarez; Norte, terreno común; Este camino, y Oeste, el del monte.

5.^a Otra en la Barga, cabida veinticuatro áreas, linda Norte, Félix Cuevas; Este, Pedro Gutiérrez, ignorándose los demás linderos.

6.^a Otra en los Campos, de cabida de diez áreas, linda Sur, Carlos Blanco; Norte, Cástor Marcelo; Este, Esteban Rodríguez, y Oeste, camino.

7.^a Otra a Alapradicos, cabida, ocho áreas, linda Este, Isidoro Alvarez; Oeste, Jerónimo Alvarez; Norte, camino, y Sur, Abraham Aláez.

8.^a Otra en la Matilla, cabida diez áreas, linda Norte, Macario Escanciano; Este, Catalina Rodríguez; Sur, huerta, y Oeste, León Fuentes.

9.^a Otra en el mismo sitio, cabida once áreas, linda Norte, Nicasio Rodríguez; Poniente, Ezequiel Fernández; Sur, común, y Este, Conrado Credo.

10. Otra en las Cortinas, cabida trece áreas, linda Sur, terreno común; Este, Benigno del Blanco; Oeste, común, y Norte, Alvarito Rodríguez.

11. Otra en Trabanca, cabida seis áreas, linda Norte, Catalina Rodríguez; Sur, Fermín Liébana; Este, calleja, y Oeste, Pilar Alvarez.

12. Otra en la Tercedilla, cabida de diez áreas, linda Norte, Leonardo Fuertes; Sur, Francisco Fuertes, y Este y Oeste, se ignoran.

13. Otra al Pando, cabida de seis áreas, linda Norte, camino; Sur, Deogracias Fernández; Este, camino, y Oeste, Carlos del Blanco.

14. Otra al Fresno, cabida de seis áreas, linda Norte, María Fernández; Sur, Sebastián López; Este, presa de riego, y Oeste, Francisco Rueda.

15. Otra al Tomillar, cabida de seis áreas, linda Sur, Julián Fuertes; Este, Mariano Sánchez, y Oeste, Felipe Rodríguez.

16. Otra a los Regueros, cabida diez áreas, linda Norte, Tomás de la Puente; Sur, Ezequiel Fernández, y Este y Oeste, común.

17. Otra al Soto, cabida ocho áreas, linda Norte, Santos Tejerina; Sur, Amaro Martínez; Este, Sixto Pisonero, y Oeste, arroyo.

18. Otra en Valle Oscuro, cabida cuatro áreas, linda Norte, David Aláez; Sur Macario Rodríguez; Este, Ventura Tejerina, y Oeste, común.

19. Un Prado al Pando, cabida nueve áreas, linda Norte Angel Rodríguez; Sur, Manuel Fuertes; Este, herederos de Hipólito Villacorta, y Oeste, Ventura Tejerina.

Fincas tasadas en la cantidad de cuatrocientas diez y siete pesetas, no habiéndose presentado títulos de propiedad, y están libres de toda carga, señalándose para la subasta, el día 28 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, observándose en la misma las solemnidades prevenidas en esta clase de actos, en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Riaño, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ulpiano Cano.—El Secretario Judicial, Valentín Sama.

Requisitorias

García Turienzo, Alejandro, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la «Pensión Montaña», sita en la Avenida del Padre Isla de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sabiéndose únicamente que estuvo prestando servicio como chófer a las órdenes de D. José Alfayate Antúnez, haciendo el servicio en la línea de León-Valderas, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 28 de los corrientes, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por daños, a consecuencia de atropello y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Alejandro García Turienzo, expido y firmo la presente en León a 13 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Jesús Gil.

Gusano Castaño Eduardo, de diez y siete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Angel y de María, natural y domiciliado últimamente en Cacabelos, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida con el número 50 de orden en el año actual por sustracción, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser emplazado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo a 12 de Noviembre de 1942.—Francisco de Llano.—El Secretario, Damián Pascual.

Rubio García, Aurea, de 30 años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 5 de Enero próximo, a las once horas, para declarar como testigo en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Felicísimo Castrillo Vicente, sobre sustracción de un abrigo, y a cuyo acto deberá comparecer con cuantas pruebas tenga por conveniente al mayor esclarecimiento de los hechos que se siguen.

Y para que sirva de citación al testigo Aurea Rubio García, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León a 11 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Jesús Gil.